



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

Causa }

En Ley Sala Capitular, y el M. Ayuntamiento de
 esta Villa de Amaranon en su R. y Noble con-
 sejo de diez y seis para causas Extraordinarias
 en primera instancia con un papelito autografo
 demostrativa para el efecto de unirse los
 D. Manuel de Balvache, Joseph de Mayor, J. J. de
 delgado, Comisario, Alcalde m. de Justicia y
 decano de la villa por S. M. D. Pedro Navarro y
 Vidal de Salas Capitan reformado al Pro-
 & Correa, Regidor perpetuo prebeminente y
 cano de la diócesis. D. Juan Gomez Torres de
 Panto Cavallero maestro de la M. de Ordoñez
 D. Juan Gomez Torres Grandos y Paredes, Regidor
 perpetuo de mismo Ayuntamiento. D. Nicolas
 Felipe Rodriguez Diputado al Común de la villa
 de la villa. D. Martin de Ordoñez Pro. Sindico
 de oficio de mismo Ayuntamiento. y D. Andres de
 Mayor Comisario de publico de la misma villa
 y todo conforma a lo que se acuerda y se
 acuerda y acordaron lo siguiente

Se acordó que se presente un despacho a los
 Jueces de Real Audiencia, Comisario Subdelegado, el Tribunal
 de la Sta. Cruzada, presentados por D. Manuel de
 Mayor Comisario, para la cobranza de diez y seis
 mil setecientos treinta y cinco r. con veinte p.
 como mas, aqui expresados sumarios, y limon-
 nes que esta villa tiene devidos en su lugar para
 de diez y seis mil quinientos, diez, tres, y tantos
 entendiendo primeramente con los repetidos de
 diez sumarios, y que pasado lo suso dicho primer
 no habiendo cobrado en el pago, se cobren

